Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA –

RESOLUCIÓN N° **02067**

(18 de diciembre de 2020)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en virtud de la delegación de la que trata la Resolución No. 00423 del 12 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, suscribió los estudios previos para adelantar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, cuyo objeto es: *"***10-18-30-34- Adquirir la renovación de la garantía y soporte técnico de los componentes IBM – LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA***."*

Que el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020 se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($875.641.667) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 144920 del 7 de octubre de 2020 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que el día 20 de noviembre de 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA publicó a través de la plataforma SECOP II, los estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, se recibieron observaciones al mismo por parte de TERASYS, O4IT COLOMBIA S.A.S. y SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA, las cuales fueron resueltas de manera oportuna a través de la plataforma SECOP II previo a la publicación del Acto Administrativo de Apertura.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, mediante Resolución No. 01926 del día cinco (30) de noviembre de 2020, publicada en la plataforma SECOP II, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, y se publicaron los pliegos de condiciones del proceso.

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020"

Que, dentro del término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de COMPUFACIL S.A.S, SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS.

Que el día nueve (09) de noviembre de 2020, tuvo lugar el cierre del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, procediéndose por parte de la ANLA a publicar la lista de oferentes, en la que se hizo constar el recibo de tres (03) ofertas a saber:

LISTADE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
COT-4485-SG-20-V1	STS SA	12/9/2020 9:06 AM
IBM-LENOVO TERASYS SA 2020	TERASYS S.A	12/9/2020 8:21 AM
PROPUESTA 026 2020 ANLA-INTERMILLENIUM SAS	Intermillenium SAS	12/7/2020 9:09 AM

Que el día once (11) de diciembre de 2020, se publicó en el SECOP II, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL HABILITACIÓN

N°	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITADO SI/NO
1	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A	NO	SI	SI	NO
2	TERASYS S.A.	SI	SI	SI	SI
3	INTER MILLENIUM SAS	SI	NO	SI	NO

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, esto es, el periodo comprendido entre los días 11 al 16 de diciembre de 2020, se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A e INTER MILLENIUM SAS, en las cuales INTER MILLENIUM SAS logró la habilitación técnica, mientras que SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A no logra habilitarse jurídicamente.

Que previo a realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se procedió a realizar una nueva verificación de Medidas Correctivas en la fecha, 18/12/2020 09:31:20 a. m., en la que el ciudadano con la Cedula de Ciudadanía Nº. 19432061 y Nombres: AMAYA AMEZQUITA MAURICIO (Representante Legal de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A), continuaba presentando Registro de sanción en el expediente 1-001-6-2020-249455, por lo tanto no se le habilitaba jurídicamente para la apertura del sobre económico, como consecuencia de lo anterior se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes TERASYS S.A. e INTER MILLENIUM SAS.

Que el 18 de diciembre de 2020 a las 9:30:00 AM se procedió a dar apertura al sobre de la Oferta económica de los proponentes habilitados, en el cual se constató que las ofertas presentadas no superan el presupuesto oficial.

Que el día 18 de diciembre de 2020 a previo a la iniciación del evento de subasta el oferente SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A envió mensaje a través de la plataforma Secop II, allegando Registro interno de validación No. 18177881 del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, adjuntando soporte para subsanar su propuesta; al verificar nuevamente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se encuentra que el proponente "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.", en consecuencia se le habilita Jurídicamente, procediéndose a realizar el evento de subasta en el que se permitiera la participación de los tres proponentes habilitados.

"**Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020**"

Que el 18 de diciembre de 2020 a las 10:16:00 AM, como consecuencia de lo expuesto, se procedió a dar apertura al sobre de la Oferta económica de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A, lo anterior atendiendo a que logró la calidad de proponente habilitado, una vez verificados los valores de las tres propuestas se constató que las ofertas presentadas no superan el presupuesto oficial.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el día 18 de diciembre de 2020, a las 11:20 (según se logró la configuración de la nueva subasta a fin de garantizar la participación de los tres proponentes habilitados) se dio inicio a la subasta inversa electrónica del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° 026 de 2020, dentro de la cual se realizaron un total de 16 lances, tal y como consta en el Informe de Subasta Electrónica 026 de 2020, generado en la plataforma SECOP II y que forma parte integral de la presente resolución.

El comité da cuenta que se presentaron dieciséis (16) lances válidos dentro del evento de subasta, dentro del margen mínimo de mejora y con un valor inicial de la puja la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($806.688.624,00),** se tuvo como último lance valido efectuado por el oferente **TERASYS S.A.,** por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($625.180.000,00).**

Que en el numeral 5.1 del capítulo quinto del pliego de condiciones, se establece lo siguiente: "(…) *en los procesos de selección cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido* (…)*",* por lo que la ANLA adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio como resultado de la subasta inversa.

Que, con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta los resultados de la subasta inversa electrónica realizada, el comité evaluador recomendó la adjudicación del contrato al proponente **TERASYS S.A.** ya que cumple con los requisitos mínimos que se encuentran enunciados en el Pliego de Condiciones y porque ofertó el mejor valor de descuento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 026 de 2020, cuyo objeto es: *"***10-18-30-34- Adquirir la renovación de la garantía y soporte técnico de los componentes IBM – LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA***."***,** al proponente **TERASYS S.A.**, identificado con NIT. **900.104.327-5**, por la suma de hasta **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($625.180.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante de la empresa **TERASYS S.A.**, en la dirección de notificaciones electrónicas autorizada por el proponente en la Carta de Presentación de la Propuesta kbernal@terasys.com.co, en los términos de los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de diciembre de 2020

"**Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020**"

NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: --DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA (Coordinador del Grupo de Gestión Contractual)
DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA (Coordinador del Grupo de Gestión Contractual)
Proyectó: FANNY ANDREA OCHOA CASTRO

Expediente No. _____
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ___ de _____ de 2020

Proceso No.: 2020225385

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.